



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

APLICACIÓN DE DETERMINADOS TIPOS IMPOSITIVOS EN LAS TRANSMISIONES DE VIVIENDAS Y PROMESAS U OPCIONES DE COMPRA SOBRE LAS MISMAS QUE VAYAN A CONSTITUIR VIVIENDA HABITUAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0280]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0280, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a aplicación de determinados tipos impositivos en las transmisiones de viviendas y promesas u opciones de compra sobre las mismas que vayan a constituir vivienda habitual y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de junio de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0280]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las grandes expectativas que se crearon sobre la posible reducción generalizada de impuestos en Cantabria, la realidad de su actuación fue la de un simple maquillaje en la presión fiscal que sufrimos los cántabros, con el único fin de lograr un impacto en los medios de comunicación y tener el resto de legislatura la coartada de presumir que se han bajado los impuestos, aunque haya sido de manera testimonial.

Hasta tal punto ha sido testimonial, que la propia Presidente de Cantabria presumió en sus respuestas de control mensual, de que la recaudación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales se había incrementado ya en más de 15 millones respecto del inicio de la legislatura, aportando datos parciales, sesgados y dispersos especialmente en este impuesto, al afirmar que se había reducido del 10 al 7%, como si fuera algo generalizado, que no lo es.

La reducción del ITP ha pasado, de ser la mayor de toda España junto con Cataluña del 10% al 9% con carácter general.

Existen excepciones a ese tipo general, como no podía ser de otra manera, para contribuyentes con circunstancias excepcionales como su grado de incapacidad, situaciones familiares, edad o situación de habitabilidad de la vivienda adquirida.

Pero esas excepciones se mantienen desde el inicio de la legislatura y, por ejemplo, la reducción al 7% del tipo aplicable a la base imponible del mismo solo se produce para los primeros 200.00 euros en la adquisición de una vivienda habitual, estando sujeto el resto del importe de la transacción al 9%.

Recientemente se ha conocido la evolución de los precios de la vivienda en Cantabria, que refleja claramente el motivo del incremento de la recaudación por parte de la administración, que está batiendo récords y es muy superior a la presupuestada para el ejercicio 2025.

El precio de la vivienda en Cantabria, desde el inicio de la legislatura en 2023, ha subido un acumulado del 21,6%, siendo varios los factores que han determinado este descontrolado incremento.

La bajada de los tipos de interés y el control de los ratios de insolvencia bancaria han permitido reducir de manera significativa el coste de financiación de los préstamos hipotecarios, dadas las trabas actuales vigentes para la promoción de vivienda, la oferta de inmuebles en Cantabria se ha visto reducido mientras que la demanda se ha incrementado ante el aumento del interés de ciudadanos de otras provincias españolas y del extranjero por adquirir una segunda residencia en Cantabria.

El incremento lineal de los salarios ha generado una falsa expectativa de incremento de renta disponible que ha repercutido de forma directa presionando al alza el precio de los inmuebles.

Estos factores principalmente han generado esta subida en el precio de los inmuebles de Cantabria, que es el motivo principal del incremento de recaudación.

Como resultado de esta combinación, las diferentes asociaciones especializadas en transacciones inmobiliarias han dado a conocer los precios medios que actualmente están vigentes de las transacciones inmobiliarias. Estos se encuentran en el entorno de los 280.000 € y eso aun cuando no ha terminado el año 2025 y las operaciones en el tercer trimestre suele ser las más altas de todo el año.

Si tenemos en cuenta que, en Cantabria, un 40% de las ventas de inmuebles se destinan para segundas residencias y que esa falta de oferta incrementa los precios que afectan también a aquellos contribuyentes que desean adquirir su primera vivienda, nos encontramos que la medida de reducir al 7% de las transacciones para viviendas habituales cada vez tiene menos impacto por el efecto implacable de la inflación en el precio de los pisos.

Es por ello que el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1º Que en aquellas transmisiones de viviendas y promesas u opciones de compra sobre las mismas que vayan a constituir la vivienda habitual del sujeto pasivo aplique los tipos impositivos siguientes:

A) Cuando sea menor a los 300.000 € del valor comprobado total de la vivienda se le aplicará el 7% como tipo impositivo.

B) Cuando sea igual o mayor a los 300.000 € del valor comprobado de la vivienda se le aplicará el 9% como tipo impositivo.

En Santander, a 11 de junio de 2025

Fdo.: Armando Blanco Torcal. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX.”